

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-017-23
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:42** horas del día **06** de **noviembre** de **2023**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, fracción I, artículo 28 numeral 4, artículo 30 numeral 1, fracción I, artículo 32 numeral 1 y artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Estado de Colima cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, así como la Dra. Cristina López Ceballos, Medicina Paliativa y del Dolor (IEC) quien mediante oficio SRH/DHL-2823/2023 actúa como asesora técnica en el proceso de licitación que nos ocupa, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima, para llevar a cabo el acto de fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **36066001-017-23**, relativa **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

El acto fue presidido por la **Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales**, Directora Administrativa, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y que en su carácter de Presidente Suplente solicitó a la **C.P María Susana Gallardo Gallardo**, Secretaria Ejecutiva con voz y voto, procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de presentación y apertura de proposiciones.

La **C.P. María Susana Gallardo Gallardo**, Secretaria Ejecutiva Suplente, informa a la presidenta que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes con voz y voto del subcomité por lo que existe quórum legal.

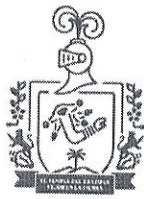
En uso de la voz la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día de sesión.
4. Lectura el Dictamen base para el fallo.
5. Lectura del Fallo correspondiente y aprobación.
6. Asuntos Generales.
7. Levantamiento del acta correspondiente a la sesión.
8. Clausura de la sesión.

Se Informó que con fundamento en el Artículo 41, numeral 1, fracción I de la Ley, las propuestas recibidas y aceptadas para su revisión detallada de los licitantes **CHC & ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** y **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, fueron evaluadas por los asesores técnicos asignados **DRA. CRISTINA LÓPEZ CEBALLOS, MTRO. CARLOS FELIPE OCHOA MORALES** y el **DR. EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ**, quienes emitieron un dictamen que sirve como base para el fallo, por lo que se solicitó al **Mtro. Carlos Felipe Ochoa Morales**, hiciera uso de la voz para dar lectura el dictamen.

[Firmas manuscritas en azul]





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-017-23
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

Acto seguido y con fundamento en el Artículo 41, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se menciona a los licitantes, cuyas propuestas fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento, todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumpla; por lo que a continuación, se informa a los licitantes que participaron en este acto y cuya propuesta técnica y económica fue recibida en tiempo y forma.
ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V., y CHC & ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Como quinto punto del orden del día, Lectura del Fallo correspondiente y aprobación, se presentó el dictamen conjuntamente con los análisis realizados por los asesores técnicos que sirve como base para el fallo de la Licitación Pública No. 36066001-017-23, que procede a emitir la convocante quien se encuentra facultada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 numeral 1 fracción VIII, incisos A y F, Artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, quedando de la siguiente manera en la presente acta:

FALLO

De conformidad al dictamen emitido por los Asesores Técnicos designados para actuar en este proceso de licitación que nos ocupa, así como lo previsto en los puntos 8 y 9 de las bases emitidas para los efectos de la presente licitación, y toda vez que es de observarse lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación cualitativa de la propuesta presentada por los licitantes **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V. y CHC & ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** se determinó que el proveedor **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE** con las condiciones que se mencionan en el dictamen en las **Partidas 2 y 3** con los aspectos legales, técnicos y económicos establecido en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

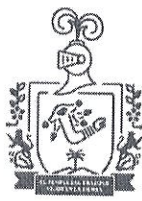
Por lo anterior se adjudica al licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, las **partidas 2 y 3** por un monto de **\$4,756,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, por ser su propuesta solvente, aceptable y conveniente, no rebasar la disponibilidad presupuestal para el presente proceso licitatorio y las partidas no rebasar el precio de referencia obtenido en la investigación de mercado y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Servicios de Salud del Estado de Colima.

En lo que respecta a la **Partida 1**, se recomienda que se declare **DESIERTA** ya que la propuesta más baja presentada por el licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.** rebasa la disponibilidad presupuestal establecida para dicha partida.

La Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, Presidenta Suplente sometió a consideración y votación el presente fallo, votándose por unanimidad.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley al licitante adjudicado, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firma del contrato respectivo dentro de los 15 días naturales a partir de la presente notificación de fallo, el día que le indique el área contratante, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-017-23
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

Así mismo con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley el licitante que resulto adjudicado, deberá entregar a más tardar dentro de los diez días naturales a partir de la firma del contrato la fianza de cumplimiento expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado.

Como sexto punto del orden del día en uso de la voz la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales pregunta si alguno de los presentes tiene algún asunto general a tratar. No habiendo presentado asuntos a tratar ninguno de los presentes en esta acto.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del séptimo punto de la orden del día, Levantamiento del acta correspondiente a la sesión, la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal por medio del correo que los mismos hayan proporcionado al momento de su inscripción, sin perjuicio de lo anterior se podrá proporcionar en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estando a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, del Municipio de Colima.

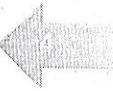
Sin otro asunto que tratar como octavo punto del orden del día, Clausura de la sesión, se dio por concluido el acto de fallo, siendo las **12:56** horas del día de su inicio obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.


PRESIDENTA SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales
Directora Administrativa

VOCALES CON VOZ Y VOTO:



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-017-23
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

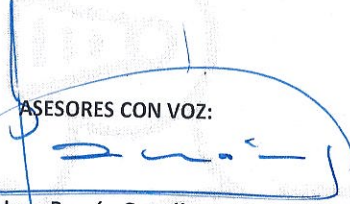

C.P. María Susana Gallardo Gallardo
Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales.
Vocal con voz y voto

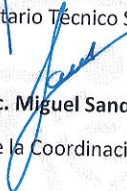

Dr. Arturo Ordoñez Ayala
Subdirector de Atención Médica
Vocal Suplente


Arq. Omar Saturnino González
En representación del Director de Planeación de Proyectos y
Evaluación
Vocal Suplente



Ing. Elde Rubi Cuevas Mendoza
Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos
Sanitarios
Vocal Suplente

ASESORES CON VOZ:

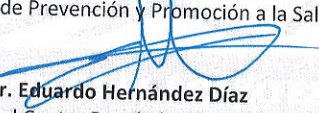

C.P. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Secretario Técnico Suplente.


Lic. Miguel Sandoval.
En representación de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

ASESORES TÉCNICOS


Dra. Cristina López Ceballos
Medicina Paliativa y del Dolor (IEC)


Mtro. Carlos Felipe Ochoa Morales.
Subdirector de Prevención y Promoción a la Salud.


Dr. Eduardo Hernández Díaz
Coordinador del Centro Regulador Urgencias Médicas
y Coordinación de Prevención de Accidentes.

